

RESOLUCION EXENTA N° __18__ /

REF.: OTORGA BONO POST LABORAL A EX -
DOCENTE QUE INDICA.-

DALCAHUE, 06 de mayo de 2010.-

VISTOS:

La Resolución del Tribunal Electoral
Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la
Comuna de Dalcahue; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal
de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO :

- 01) La Ley N° 20.305 del 05.12.2008;
- 02) El Oficio Ordinario N° 11129 del 01 de abril de 2010, de la Superintendencia de Pensiones;
- 03) La rectificación tasa de reemplazo líquida ley 20403 de parte de la Superintendencia de Pensiones;

RESUELVO:

1°.- Otorgase, el Bono Post Laboral de la Ley N° 20.305, según causal termino de contrato establecido en el número 5 del artículo 2°, a Ex-Docente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" que se indica, cuya tasa de reemplazo Líquida es igual o inferior al 55%.

- **JOSÉ HERMINIO CID VALLEJOS : Cédula Nacional de Identidad N°**

2°.- Concédase, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305, debiendo ser cancelado por parte de la Tesorería General de la Republica, a contar del 01 de enero de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/AGV/agv.-

DISTRIBUCION :

- Tesorería General de la República
- Correlativo Corporación
- Carpeta Personal
- Finanzas Corporación